

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

14794 *Resolución de 7 de julio de 2025, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se declara la jubilación de don José Antonio del Cerro Esteban, Fiscal con destino en la Fiscalía del Tribunal Supremo.*

Según lo dispuesto en el artículo 138.2 del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal, el procedimiento de jubilación se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y en la citada norma reglamentaria. En lo no previsto por las normas anteriores, regirá lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, y, en caso, en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Por resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia del día de la fecha:

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don José Antonio del Cerro Esteban, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir del día 10 de septiembre de 2025.

Procédase a la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo.

Madrid, 7 de julio de 2025.–La Directora General para el Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.